

Ref.:



ORDEN DE MÉRITO 2025

La Orden de Mérito (OM), es una clasificación de los socios del Club de Golf Las Caldas, en función de los resultados individuales obtenidos en los torneos en los que hayan participado a lo largo del año.

La Orden de Mérito se refiere a un período de tiempo que coincide con el año natural. Para figurar en ella es necesario ser socio del Club de Golf Las Caldas y haber competido en algún torneo puntuable. Se organiza en tres clasificaciones: OM Hándicap Damas, en la que figuran las damas, de cualquier categoría, ordenadas por los puntos hándicap obtenidos en los torneos en que hayan participado; OM Hándicap Caballeros, en la que figuran los caballeros, de cualquier categoría, ordenados por los puntos hándicap obtenidos en los torneos en que hayan participado; y la OM Scratch, en la que figuran todos los socios, ordenados en función de los puntos scratch obtenidos en los torneos en los que hayan competido.

Torneos puntuables:

Se considerarán torneos puntuables para la OM todos los organizados por el Club de Golf Las Caldas, que se disputen en un recorrido homologado del Campo Municipal de Golf de Las Caldas, y sean incluidos como tales en el calendario anual de competición. No podrán ser tenidos en cuenta los organizados por la Federación Asturiana de Golf, las fases finales de los torneos que tengan una fase previa clasificatoria y, en general, todos los que tengan algún sistema de selección de los competidores que limite la libre participación de todos los jugadores del club, más allá de la lógica limitación que se pueda imponer, por razones de capacidad del campo, en cuanto al número máximo de participantes, y siempre que, en este caso, la selección se haga por orden de inscripción.

Para que un torneo sea puntuable, dicha circunstancia debe haber sido hecha pública a través del tablón de anuncios, de la página web o de cualquier otro medio de comunicación que permita el acceso de los socios del club a dicha información.

Con el fin de conseguir una mayor participación, se admitirá la inclusión de nuevos torneos puntuables en el calendario de competiciones hasta el día 15 de septiembre. A partir de dicha fecha solo se permitirá, si las circunstancias meteorológicas o de otro tipo lo exigieran, el cambio de las fechas o la suspensión definitiva de los que estuvieran previamente anunciados.

Se podrán considerar torneos puntuables tanto los individuales STABLEFORD como los de parejas COPA CANADA.

Puntuación:

Por cada torneo en el que se haya participado, se obtendrá un número de puntos que irá en función del resultado stableford obtenido. Cuando el torneo se dispute bajo la modalidad medal, se tendrá en cuenta el número de golpes netos. En ambos casos 20 puntos para la OM se corresponderán con 36 puntos stableford (modalidad stableford) o 71 golpes netos (modalidad medal).

El número de puntos stableford podrá verse reducido en una cantidad fija, por debajo de la cual no se acumula ningún punto en la OM. En la actualidad esta cantidad fija es de 16.

Cuando el torneo se haya disputado en modalidad de parejas COPA CANADA cada jugador contabilizará su resultado de puntos en la Orden de Mérito.

Clasificaciones:

Los jugadores se clasificarán, en orden decreciente, por la suma de los puntos obtenidos a lo largo del año natural. Para cada jugador se tendrá en cuenta, como máximo, un número de resultados igual a la mitad más dos de los torneos puntuables que se lleven disputados en el año, descartándose los resultados de los torneos en los que se hayan tenido puntuaciones más bajas, cuando excedan de ese número. Si el número de torneos puntuables fuera impar, el redondeo se hará al alza.

Cuando un jugador haya disputado un número de torneos igual o inferior a la mitad más dos de los torneos puntuables, no tendrá derecho a descartes y ocupará el lugar que le corresponda en función de la suma de puntos obtenidos en los torneos en que haya competido.

En caso de empate, se resolverá a favor del jugador que hubiera disputado más torneos que contabilicen en la OM a lo largo del año, si persistiera el empate, el resultado más alto en un torneo de los celebrados a lo largo del año, si persistiera el empate se compararán los dos, tres, cuatro o sucesivos mejores resultados hasta que el empate se deshaga, pudiendo recurrir incluso a los torneos que hayan sido descartados por exceder el número de la mitad más dos. Si persistiera el empate se resolverá a favor del jugador que haya iniciado con hándicap exacto más bajo el primer torneo puntuable de la Orden de Mérito.

Aunque las clasificaciones definitivas no se cierren hasta después de que se haya disputado el último torneo puntuable del año, se podrán hacer clasificaciones provisionales, referidas a una fecha determinada, que podrán servir para seleccionar a los jugadores que participen en la Copa Presidente, Ryder o en cualquier otra competición que organice el Club.

Comité Competición Club de Golf Las Caldas

Las Caldas, 3 de mayo de 2025